

Presesión EPU-Honduras

Libertad de expresión y Defensores de los Derechos Humanos

Comité por la Libre Expresión



1. El Comité por la Libre Expresión (C-Libre) es una organización de derechos humanos, conformada por una coalición de periodistas y miembros de la sociedad civil en junio del 2001 para promover y defender la libertad de expresión y el derecho a la información pública.

Contexto

2. Honduras vive un panorama de extrema complejidad. La persistencia de elevados niveles de violencia contra periodistas y la impunidad de la mayor parte de los crímenes de defensores de derechos humanos continúa siendo un grave problema en la última década, acentuada por la frágil institucionalidad estatal, que se profundizó con el golpe de Estado de 2009, la destitución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en 2012, el fraude electoral y la reelección ilegal de Juan Orlando Hernández en 2017.
3. Con una población de poco más de nueve millones de personas, nuestro país es el segundo lugar más mortífero para informar desde el hemisferio occidental, y más peligroso que muchas zonas de guerra¹ a nivel mundial. Estos asesinatos son el resultado de la mezcla mortal de factores interrelacionados que afectan al país: narcotráfico, violencia de pandillas, autoritarismo creciente, debilidad democrática y corrupción endémica. En este panorama desafiante, los periodistas que investigan o informan críticamente sobre cualquiera de estos temas enfrentan de manera rutinaria amenazas, ataques y asesinatos.
4. Entre 2001 y 2020, 84 trabajadores de los medios de comunicación han sido asesinados, sin embargo, el Estado no cuenta con una lista oficial de los casos que investiga con relación a su quehacer periodístico, según informa el Ministerio Público a julio del 2018 se han judicializado 17 casos, se han obtenido 6 condenas y se encuentran en investigación 20 casos, pero ninguno de ellos son autores intelectuales.
5. Nuestro país también es uno de los más peligrosos en América Latina para los defensores de derechos humanos², sólo entre 2016 y 2017 se registraron 2,137 ataques a defensoras de derechos³. Al menos 11 defensores de los derechos de la población LGBTI fueron asesinados entre 2008 al 2018⁴ y más de 120 defensores del medio ambiente fueron asesinados entre 2010 y 2017.
6. Asimismo, en el contexto de la actual suspensión de garantías en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 se registraron agresiones graves de actores estatales y no estatales a medios y periodistas, y se generó una ola de amenazas, estigmatización y bloqueos informativos. Incluyendo presiones a directores de medios y periodistas para influencias la cobertura de la gestión de la pandemia, mientras que los defensores de derechos humanos registraban bajo una mayor represión y vigilancia durante el confinamiento por la pandemia del COVID-19, las medidas para salvaguardar sus vidas fueron suspendidas de forma inconsulta por las autoridades de Seguridad.

¹Véase: https://ipi.media/hondurass-enduring-press-freedom-crisis/?mc_cid=234a5cd754&mc_eid=b246fb5e2f

²Véase: A/HRC/40/60/ Add.2. Visit to Honduras: report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders. 2019.

³ Véase: UDLAP. Índice global de impunidad 2017. 2018. Disponible en: https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017_eng.pdf

⁴ Véase: Cattrachas. Observatorio de monitoreo de medios. abril de 2018.

Normativa restrictiva

1. A este aspecto estructural hay que sumar la decisión del Poder Legislativo de aprobar un nuevo Código Penal, sin la debida participación de la sociedad civil, imponiendo nuevos delitos que criminalizan la libertad de expresión y la defensoría de derechos humanos, así como la utilización de normativas restrictivas como la denominada “Ley de Secretos”⁵ que obstaculiza el acceso a la información pública⁶ y discusión en el Congreso Nacional de la “Ley de Ciberseguridad”⁷ para regular las redes sociales, tal como lo señala el Informe Anual de la Relatoría Especial Para La Libertad De Expresión 2019⁸.
2. La entrada en vigencia del Código Penal, en 2020 representa una seria amenaza para la libertad de expresión, particularmente los artículos: 183, 184, 189, 272, 395, 554, 573, 574, 587 y 592⁹, que criminaliza la protesta social y afecta el ejercicio periodístico con la creación de nuevos delitos como el descubrimiento y revelación de secretos, ciberterrorismo o terrorismo electrónico e imponen cárcel con penas que oscilan entre 6 a 15 años de prisión. Además, mantiene los delitos contra el honor en el ámbito penal, pese a las recomendaciones de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.
3. La práctica de criminalizar el trabajo de defensoría se encuentra generalizada, particularmente en los casos de defensa de tierra, ambiente y derechos políticos cuando se reportan irregularidades en las concesiones¹⁰. Esta criminalización se realiza por el malintencionado uso del derecho penal, violaciones al debido proceso y uso arbitrario de parámetros de detención¹¹. Un ejemplo del uso malintencionado del derecho ha sido la acusación a estudiantes universitarios de usurpación de dominio público por realizar protestas dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras¹². Aparte de esta criminalización judicial, también se utilizaron recursos públicos para realizar campañas de odio contra estos estudiantes¹³. Entre el 2013 y junio de 2018, 642 mujeres defensoras han sido procesadas judicialmente de las cuales un gran porcentaje tienen relación con la defensa de los DESC. Además, según el estudio de JASS (2018), un 68.6% de las mujeres integrantes de organizaciones de los DESC se ven afectadas por la criminalización.

Falta de protección

4. Durante 2019 se reportaron siete asesinatos de comunicadores que podrían estar vinculados con el ejercicio del periodismo, y que aún no han sido identificados sus autores materiales o intelectuales. Además, numerosos comunicadores y periodistas abandonaron el país a raíz de amenazas. También fue objeto de especial preocupación la persistencia del uso del derecho penal para castigar a comunicadores, siendo de particular gravedad la condena a 10 años de prisión contra el periodista, David Romero, por la comisión de delitos de injurias y que falleció contagiado por coronavirus, en circunstancias aún por esclarecer.
5. El Estado no han logrado garantizar de manera efectiva el derecho de los periodistas a ejercer su labor libre de violencia y, en consecuencia, vulneran el derecho de la sociedad hondureña a acceder a información de interés público. Tampoco ha logrado hacer efectivo el Sistema Nacional de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas y Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia. Esto se debe al incumplimiento de los estándares de implementación del mecanismo según su normativa y por la falta de participación que se le brinda a la sociedad civil. Sólo se cumplen 46% de las directrices previstas en la ley¹⁴. Los criterios de aplicación no han sido consultados a las organizaciones y no existe transparencia e imparcialidad en la aplicación

⁵ Véase: <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/531-ley-para-la-clasificacion-de-documentos-publicos-relacionados-con-la-seguridad-y-defensa-nacional>

⁶ Véase: <http://clibrehonduras.com/index.php/noticias/1102-inconstitucionalidad-de-ley-de-secretos-debe-ser-total>

⁷ Véase: <https://www.hrw.org/es/news/2018/04/09/honduras-proyecto-de-ley-sobre-ciberseguridad-amenaza-la-libertad-de-expresion>

⁸ Véase: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/ESPIA2019.pdf>

⁹ Véase: Congreso Nacional de Honduras (2019, 10 de mayo), Código Penal de Honduras Decreto No. 130-2017, Diario Oficial la Gaceta

¹⁰ A/HRC/40/60/ Add.2. “Visit to Honduras: report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders”. 2019.

¹¹ COFADEH. Criminalización de la oposición política aplicando medidas selectivas de la estrategia contra el terrorismo y crimen organizado. 2018

¹² Conexihon. “no se acerquen a la UNAH” medida impuesta por juez a estudiantes criminalizados”. Edición digital del 19 de septiembre de 2017. (Acceso 5 de agosto de 2019, 6:01 pm)

¹³ Conexihon. “Extrectora despilfarró fondos de la UNAH en campaña de odio contra estudiantes”. Edición digital del 20 de marzo de 2018. (Acceso 5 de agosto de 2019, 6:01 pm)

¹⁴ Véase: C-Libre. Evaluación del sistema nacional de protección 2015 -2018. 2019.

de éstos. Sumando lo anterior a los altos niveles de participación del Estado en las agresiones a los defensores y defensoras de derechos humanos produce bajos niveles de confianza en el mecanismo. La sociedad civil tiene una participación limitada y minoritaria en las instancias de toma de decisiones del mecanismo. Y los análisis de riesgo carecen de un abordaje diferenciado. Temas claves como el género o el contexto socio-político no son abordados.

6. El presupuesto para el Mecanismo Nacional de Protección (MNP) a pesar de sufrir un aumento del 30% en el periodo 2017-2018 alcanzando un monto de 960,000 de dólares, varios beneficiarios señalaron a la CIDH que ellos debían correr con gastos como la alimentación y el transporte del personal de seguridad asignado, (FOSDEH, 2019)¹⁵, las medidas de protección del MNP no suelen ser diferenciadas para los beneficiarios y el otorgamiento muy pocas veces contempla el contexto, tal como lo observamos en la inaplicabilidad del patrullaje de la lideresa garífuna, Miriam Miranda¹⁶, coordinadora de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH).
7. En julio de 2020, OFRANEH denunció la desaparición forzada de: Alberth Sneider Centeno, presidente del Patronato de Triunfo de la Cruz, Milton Joel Martínez Álvarez; Suami Aparicio Mejía García y Gerardo Misael Trochez Calix¹⁷, la ofensiva en contra del pueblo Garífuna, que a pesar de obtener dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) a favor de las comunidades garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz, mediante las cuales, el Estado fue condenado en el 2015 por la violación al derecho a la propiedad comunitaria, y el derecho a la consulta previa libre e informada.
8. También a mediados de julio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) condenó la muerte violenta del defensor de derechos humanos Marvin Damián Castro Molina, miembro de la Coordinación del Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA), el defensor habría sido secuestrado de su casa el domingo 12 de julio, días después de haber denunciado sentir temores al Mecanismo Nacional de Protección.

Impunidad y acceso a justicia

9. Hacia finales de 2019, la Fiscalía Especial de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), con competencia para investigar los crímenes cometidos en perjuicio de dichas poblaciones, incluyendo el delito de amenazas, ha recibido un total de 200 denuncias de las cuales solo 15 se han presentado requerimientos fiscales¹⁸.
10. En este contexto de marcada impunidad y concentración del poder es importante mencionar que el CONADEH no ha cumplido su función de defensa de los derechos humanos y supervisión de la administración pública por medio de la investigación de quejas¹⁹. Particularmente grave ha sido que no se pronunciara de manera contundente frente a la militarización, la reelección presidencial y el irrespeto a la consulta previa de comunidades²⁰.
11. Entre 2018-2019²¹, el 56 por ciento de las agresiones registradas contra periodistas por el Comité por la Libre Expresión fueron perpetradas por miembros de la Policía Nacional y la Policía Militar del Orden Público. Además, el gobierno hondureño, en su informe de medio término, menciona la capacitación de las fuerzas de seguridad en temas de derechos humanos. Sin embargo, hasta la fecha no se han podido observar resultados positivos de estos esfuerzos.

¹⁵ Véase: FOSDEH (2019, junio), *FOSDEH, ¿Cuál es el Costo de la Seguridad y la Defensa en Honduras 2002 - 2019?: Documento final del volumen I y volumen II del Seguimiento y Evaluación del Gasto Público en Seguridad y Defensa*, octubre 2018.

¹⁶ Véase <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/de/denuncias/item/2538-miriam-miranda-ante-las-amenazas-que-estoy-pasando-el-mecanismo-de-proteccion-no-ha-dicho-esta-boca-es-mia>

¹⁷ Véase: <https://ofraneh.wordpress.com/2020/07/27/honduras-cinco-desaparecidos-en-triunfo-y-la-expulsion-del-pueblo-garifuna/>
<http://clibrehonduras.com/index.php/gestion-del-conocimiento/94-informes/1223-evaluacion-del-sistema-nacional-de-proteccion-2015-2018>

¹⁹ Véase A.J.D. *Una mirada al desempeño del CONADEH a la luz de sus informes anuales y posicionamientos entre 2014-2016*. 2017

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Véase Comité por la Libre Expresión (2019), *Informe Sobre Libertad de Expresión 2018-2019*, C-Libre

12. El mismo Estado Hondureño ha señalado públicamente a defensores de derechos humanos, el periodista Bartolo Fuentes, fue acusado de promover las caravanas migrantes²², la Cancillería hondureña giró un comunicado el cual decía: “Ha promovido movimientos migratorios irregulares, bajo engaño y falsas promesas para los connacionales.”²³.
13. El índice global de impunidad ubica a Honduras entre los 12 países con mayor impunidad²⁴. Más del 90% de los asesinatos y otras violaciones a los derechos humanos continúan impunes. La sociedad civil percibe una justicia selectiva que actúa tarde en las violaciones a derechos humanos y favorece los intereses de actores relacionados con el poder político²⁵. Todo ello contribuye a la desconfianza en las instituciones gubernamentales.

Recomendaciones

1. Declarar inconstitucionalidad total de la Ley para la Desclasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa conocida como “Ley de Secretos”, y hacer públicos los documentos que se clasificaron como secretos amparados en dicha Ley.
2. Que la Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), cumpla con su mandato de investigar y llevar a juicio todos los delitos de violación a derechos humanos contra periodistas y comunicadores sociales.
3. Redactar y aplicar un protocolo especial para la investigación de asesinatos de comunicadores y que estos no sean tratados como un delito contra la vida sino como parte de su actividad profesional, valorando el enfoque preventivo y diferencial.
4. Que el Mecanismo Nacional de Protección cumpla con la asignación de medidas diferenciadas por género, territorio y actividad para garantizar la seguridad apropiada, eficiente y con la debida diligencia necesarias para periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos.
5. Asignar de forma correcta y oportuna un presupuesto especializado para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos y para la defensa de los mismos, generando una verdadera incidencia en la agenda política para la defensoría de derechos humanos
6. Intensificar las medidas para frenar la criminalización de los defensores/as de derechos humanos, así como eliminar las campañas de odio realizadas en su contra, y crear un entorno seguro para los defensores de los derechos humanos.
7. Combatir eficazmente la impunidad contra los autores de los crímenes contra defensores de los derechos humanos y llevar a cabo investigaciones efectivas de violaciones de los derechos humanos en estos casos.
8. Reformar la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia para permitir mayor participación de organizaciones de derechos humanos en los órganos deliberativos del Mecanismo de Protección. Protocolo de atención diferenciados por aspectos de género, familia y ubicación geográfica.

Contacto:

Comité por la Libre Expresión
Dirección Ejecutiva
direccion@clibrehonduras.com

2237-9966.
<https://www.clibrehonduras.com/>

Colonia Palmira, contiguo Centro Cultural España, 25 metros norte del redondel de Los Artesanos, Tegucigalpa, Francisco Morazán. Honduras. Código Postal: 11101, (504)

²² Véase Se calcula que han llegado a ser hasta 7.000 en la caravana de migrantes que se dirige a Estados Unidos a través de México, a pesar de que comenzó con unos cientos que salieron de San Pedro Sula, en el norte de Honduras. (BBC. 2018)

BBC (2018, 26 de octubre), Caravana de Migrantes: Bartolo Fuentes, el hombre al que Honduras señala como promotor de la gran marcha a Estados Unidos, [bbc.com](https://www.bbc.com)

²³ Véase BBC (2018, 26 de octubre), Caravana de Migrantes: Bartolo Fuentes, el hombre al que Honduras señala como promotor de la gran marcha a Estados Unidos, [bbc.com](https://www.bbc.com)

²⁴ Véase: Índice Global de Impunidad 2017 (<https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017-Resultados.pdf>).

²⁵ Véase: ACI PARTICIPA, Informe situacional DDH 2018, 2018.5kt